

VISTO,

El Expediente N° 2500/26 T.A.O. caratulado "Dirección Municipal de Rentas – Devolución pago Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad Leonardo Riehme, y

CONSIDERANDO,

Que en virtud de nota presentada por la Dirección de Rentas Municipal, se informa que el contribuyente Leonardo RIEHME CUIT N° 20-12843870-0, el día 14/08/2026 realizó el pago por medio de botón de pago (plus pagos) de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad período 07/2026, procesándose por sistema municipal el día 20/08/2026. Asimismo, el día 14/08/2026 en el procedimiento administrativo de pago al proveedor se descuenta por expediente el mismo período (07/2026) de la mencionada Tasa.

Que el sistema link reportó como error el pago realizado mediante botón de pago, imputándolo a la cuenta contable N° 5234 (cuenta de terceros), por lo que corresponde su devolución.

Que el importe a devolver al contribuyente Leonardo RIEHME, CUIT N° 20-12843870-0, es de Pesos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 32.475,84).

Que por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y sus modificatorias, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

RESUELVE:

ARTICULO 1º)- Reconocer al contribuyente Leonardo RIEHME, CUIT N° 20-12843870-0, el importe de Pesos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 32.475,84), según lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º)- Autorizar a Tesorería Municipal previa intervención de Contaduría a realizar el pago mediante transferencia bancaria al Señor Leonardo RIEHME, CBU N° 0110534630053411658165, Banco Nación, por el importe de Pesos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 32.475,84).

ARTICULO 3º)- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese y archívese. Sergio Fabian Martinez – Presidente Municipal. Carlos Lisandro Möhlinger – Secretario de Gobierno y Hacienda.